



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza la tramitación por vía de urgencia del Estatuto del Consumidor Electrointensivo

- El objetivo que se persigue es que los consumidores electrointensivos puedan mitigar los efectos de los costes energéticos sobre su competitividad, de acuerdo con la normativa comunitaria

22.02.19. El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del RD por el que se regula el Estatuto del Consumidor Electrointensivo.

Este Estatuto se conforma como un elemento jurídico que reconozca las particularidades de aquellos consumidores eléctricos con un elevado uso de la electricidad, un elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo estable y predecible.

El Estatuto determinará la caracterización de dichos consumidores atendiendo a variables objetivas vinculadas a las pautas y volumen de potencia y energía demandadas, así como a su contribución potencial a una mejor gestión técnica y económica del sistema eléctrico. Además, desarrollará los mecanismos de aplicación a corto plazo y marcará la senda de otros instrumentos a largo plazo, a los que se podrán acoger estos consumidores para mitigar los efectos de los costes energéticos sobre su competitividad, de acuerdo con la normativa comunitaria.